

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Casas Bajas

**2026/00076** *Anuncio del Ayuntamiento de Casas Bajas sobre la aprobación inicial de la modificación de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto de construcciones, instalaciones y obras.*

#### ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Casas Bajas, en sesión extraordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2025, acordó la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.

Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el Acuerdo de modificación de la citada Ordenanza.

Casas Bajas, 7 de enero de 2026.—El alcalde-presidente, Pablo Escribano Ortiz.

